



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
GENERAL

LOS/PCN/125
26 de febrero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Décimo período de sesiones
Kingston, Jamaica
24 de febrero a 13 de marzo de 1992

CARTA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DE LA COMISION PREPARATORIA POR EL PRIMER MINISTRO DE ARUBA

El Gobierno de Aruba,

Teniendo en consideración:

Que las Antillas Neerlandesas firmaron el Acta Final de la Tercera
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar,

Que al momento de firmarse el Acta Final de la Conferencia, Aruba era
parte integrante de las Antillas Neerlandesas,

Que el 1º de enero de 1986 Aruba se separó de las Antillas Neerlandesas
y obtuvo calidad de país autónomo dentro del Reino de los Países Bajos,

Que Aruba se compromete a atenerse al Acta Final y sus efectos, sobre la
misma base que los signatarios de la misma,

Solicita a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los
Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar que conceda a
Aruba calidad de observador, con todos los derechos y obligaciones
correspondientes a tal calidad.

(Firmado) N. O. ODUBER
Primer Ministro de Aruba
